

Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página I de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Ministerio de la Juventud, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 22 de julio del año 2021, la Ministra Sra. Luz del Alba Jiménez Ramírez ha designado al Sr. Pedro Antonio Mañón Mateo, Asesor Técnico del CMSST del Ministerio de la Juventud ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Indhira Morel, Dirección de Recursos Humanos

Sr. Juan Pablo Duarte Nolasco, Despacho

Sr. José Manuel Vidal Tejeda, Departamento Jurídico

Sra. Ruth Carolina Hernández Bautista, Dirección Financiera

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Publ

dores Publicos.

DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

PEAUBLICA DOMINICAMI



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 2 de 3

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

- Sr. Juan Carlos Estévez, Departamento Jurídico
- Sr. Edwin Nin Díaz, Dirección de Planificación
- Sra. Paola Guadalupe Rosario Abreu, Dirección de Extensión Regional
- Sr. Raúl Antonio Martínez Castro, Departamento de Becas
- c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución I 13/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 22 días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021).





Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

Indhira J. Morel Lebrón
Presidente

Paola Guadalupe Rosario Abreu Secretaria

Juan Pablo Duarte Nolasco Miembro José Manuel Vidal Tejeda Miembro

Edwin Nin Díaz Miembro Juan Carlos Estévez Miembro

Ruth C. Hernández Bautista Miembro Raúl Antonio Martínez Castro Miembro

Pedro Antonio Mañon Mateo Asesor Técnico



DOCUMENTO CONTROLADO SGC - MAP